

Calendario laboral 2020

En base a lo determinado en la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020 (BOE 11/10/2019), así como en el Decreto 63/2019, de 28 de mayo (DOE 03/06/2019), por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Reguladores del Personal de esta institución, y normas de general aplicación a los empleados públicos locales el calendario laboral, para el próximo ejercicio, de la Diputación de Badajoz, contempla las siguientes fiestas laborales retribuidas y no recuperables:

- En la Comunidad Autónoma y/o de carácter nacional:
 - **1 de enero**, miércoles: Año nuevo.
 - **6 de enero**, lunes: Epifanía del Señor.
 - **9 de abril**: jueves Santo.
 - **10 de abril**: viernes Santo.
 - **1 de mayo**, viernes: Fiesta del Trabajo.
 - **15 de agosto**, sábado: Asunción de la Virgen.
 - **8 de septiembre**: martes, Día de Extremadura.
 - **12 de octubre**, lunes: Fiesta Nacional de España.
 - **2 de noviembre**, lunes siguiente a Todos los Santos.
 - **7 de diciembre**, lunes siguiente al Día de la Constitución Española.
 - **8 de diciembre**, martes, Inmaculada Concepción.
 - **25 de diciembre**, viernes: Natividad del Señor.

- Fiestas locales:

Además de estos doce días, cada Ayuntamiento propone dos días al año como fiesta local, que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, y que aparecen establecidos en la Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020 (DOE de 12/11/2019), y por Resolución de 12 de abril de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2019, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020 (DOE de 15/04/2020).

En la villa de Magacela se establecen con este carácter el día **10 de julio**, viernes, fiesta de “Los Santitos”, y el día **21 de agosto**, viernes, fiesta de “El Pilar”.